

# Las estadísticas de la Dirección General de Tráfico

Candelaria Mederos Cruz y Pilar Zori Bertolín.  
*Observatorio Nacional de Seguridad Vial.*

Aunque en los medios de comunicación la estadística de accidentes de circulación tiene una presencia predominante, ésta no es la única estadística que la Dirección General de Tráfico ofrece, ya que al ser el Organismo de la Administración del Estado que tiene la competencia sobre el Registro de Vehículos y el Registro de Conductores, también elabora las estadísticas sobre esas materias. Dos son las principales publicaciones que la DGT realiza, el “Anuario Estadístico General” en el que se recoge la información relacionada con vehículos y conductores y el “Anuario Estadístico de Accidentes” que contiene la información relacionada con los accidentes de circulación con víctimas.

## Vehículos

El Registro de Vehículos comprende datos identificativos del vehículo y de su titular, recogiendo además datos técnicos (tipología de los vehículos, marca, potencia, peso máximo, etc.) y de otro tipo (trámites, domiciliación, etc.) que permiten la elaboración de estadísticas basadas en ellos.

La “vida” de un vehículo se inicia cuando se realiza su matriculación, es decir, su inserción en el Registro y finaliza cuando se produce su baja. Durante el periodo en que el vehículo está “vivo” puede haber modificaciones en sus datos susceptibles de ser anotadas, este es el caso del cambio de titularidad del vehículo que comúnmente se conoce como transferencia.

Sobre cada una de las anteriores operaciones, matriculación, baja y transferencia, se elaboran estadísticas mensuales y anuales. Dada la importancia que, para el sector del transporte, tiene el conocimiento de las cifras de matriculación, las estadísticas que tratan esta materia se producen a un mayor nivel de detalle, incorporando variables como son la marca, combustible utilizado, potencia, peso máximo, domicilio del vehículo y otras.

Además, anualmente se elabora la estadística de Parque Nacional de Vehículos, que comprende la información numérica correspondiente a los vehículos que a final de cada año están “vivos” en el Registro, o lo que es lo mismo, la de aquellos que no han sido dados de baja. Esta estadística, que se encuentra incluida dentro del Plan Estadístico Nacional, es suministrada a diferentes Organizaciones Internacionales (Eurostat, UNECE, OCDE).

La siguiente tabla muestra las cifras correspondientes al año 2005.

**TABLA 1. VEHÍCULOS**

|                        | Matriculaciones  | Transferencias   | Bajas            | Parque Nacional   |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Camiones y furgonetas  | 391.295          | 494.284          | 130.629          | 4.655.413         |
| Autobuses              | 4.175            | 6.050            | 2.626            | 58.248            |
| Turismos               | 1.676.707        | 2.394.785        | 886.335          | 20.250.377        |
| Motocicletas           | 220.424          | 159.551          | 22.604           | 1.805.827         |
| Tractores Industriales | 21.326           | 31.388           | 11.263           | 194.206           |
| Otros vehículos        | 5.663            | 98.100           | 3.615            | 693.205           |
| <b>Total</b>           | <b>2.319.590</b> | <b>3.184.158</b> | <b>1.057.072</b> | <b>27.657.276</b> |

Fuente: Dirección General de Tráfico

## Conductores

Como se ha dicho anteriormente, también en el caso de los conductores, es la Dirección General de Tráfico el Organismo que tiene la competencia sobre el Registro Central de Conductores e Infractores. Este Registro comprende datos de personas titulares de permisos y licencias de conducción, tanto identificativos como otros relacionados con las clases de permisos y licencias, historial, fecha de nacimiento, sexo, domicilio y otras circunstancias de interés. Se anotan también en este Registro las suspensiones de los permisos y licencias.

El hecho de obtener la autorización administrativa para conducir vehículos en España implica la inserción en el Registro, y esta inserción puede producirse al aprobar el examen o al canjear un permiso extranjero. La estadística de autorizaciones expedidas recoge este tipo de movimiento en el fichero y se elabora con carácter mensual y anual.

Como es conocido, los permisos de conducción han de ser revisados en unos plazos concretos en función del tipo de permiso y de la edad del titular, la estadística que recoge estas

modificaciones es denominada permisos revisados. De igual forma, se elabora la estadística de permisos suspendidos cuando el resultado del procedimiento sancionador en materia de tráfico implica la suspensión de permiso. En ambos casos se elaboran estadísticas mensuales y anuales.

Anualmente se elabora la estadística del Censo de Conductores, en la que se ofrece información a nivel nacional y provincial del tipo de permiso, antigüedad del mismo y edad de los conductores españoles.

Para dar una idea de la entidad numérica de las operaciones relacionadas con los conductores, a continuación se ofrecen las cifras correspondientes al año 2005.

| TABLA 2. CONDUCTORES |            |
|----------------------|------------|
| Permisos expedidos   | 987.297    |
| Permisos revisados   | 2.968.100  |
| Censo de conductores | 23.621.906 |

Fuente: Dirección General de Tráfico

### Accidentes de circulación con víctimas

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su artículo 5. ñ) establece la competencia del Ministerio del Interior para coordinar la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, y en el artículo 6 de ese mismo texto legal se afirma que esa competencia será ejercida a través de la Dirección General de Tráfico.

“Las principales publicaciones que la DGT realiza son el Anuario estadístico general y el Anuario estadístico general de accidentes”

Encontramos aquí, que la Ley encomienda expresamente a la DGT la coordinación de la estadística en esta materia, es por ello que la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 18 de febrero de 1993, establece que la Dirección General de Tráfico elaborará la estadística de accidentes con la colaboración de la Dirección General de la Guardia Civil, Policías Autonómicas y Policías Locales.

En la citada Orden Ministerial se establece el procedimiento a seguir para la recogida y transmisión de la información, las definiciones de accidente de circulación en sus diferentes niveles de gravedad (mortal, con víctimas, daños materiales), las definiciones correspondientes a vehículo implicado, conductor, pasajero, peatón y las definiciones relacionadas con la lesi-

vidad de las personas implicadas en el accidente (muerto, herido grave y herido leve). Además en sus Anexos se detallan los cuestionarios estadísticos de accidentes de circulación con víctimas y de accidentes de daños materiales.

La Dirección General de Tráfico ha implantado un nuevo protocolo de recogida de información en aquellos accidentes en los que interviene la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que consiste en la introducción de los datos a través de formularios Web directamente en la base de datos de accidentes. Esto significa que se tiene conocimiento en tiempo real del estado de la siniestralidad. En un futuro se pretende que el intercambio de información con el resto de policías se realice también a través de medios telemáticos.

Diariamente se elabora la estadística de accidentes mortales en carretera, que son aquellos que se producen en vías interurbanas y en los que al menos una persona resulta fallecida durante las primeras 24 horas siguientes al accidente. Esta información, que lógicamente proviene de un número pequeño de accidentes, se utiliza como indicador rápido de la siniestralidad.

Mensual y anualmente se elabora la estadística de accidentes de circulación con víctimas, que son aquellos que se producen tanto en vías urbanas como interurbanas y en los que al menos una persona ha resultado herida leve. Además, a los efectos de esta estadística, el cómputo de la cifra de muertos se realiza considerando la evolución de los heridos graves en los accidentes durante un plazo de 30 días siguientes a su ocurrencia. Esta estadística, que se encuentra incluida dentro del Plan Estadístico Nacional, es suministrada a diferentes Organizaciones Internacionales (Eurostat, UNECE, OCDE).

La siguiente tabla presenta la evolución de los principales indicadores que se elaboran en la estadística de accidentes con víctimas.

| TABLA 3. ACCIDENTES CON VÍCTIMAS |  |                   |                |               |
|----------------------------------|--|-------------------|----------------|---------------|
|                                  | Accidentes de circulación con víctimas | Muertos (30 días) | Heridos graves | Heridos leves |
| 1996                             | 85.588                                 | 5.483             | 33.899         | 90.258        |
| 1997                             | 86.067                                 | 5.604             | 33.915         | 91.332        |
| 1998                             | 97.570                                 | 5.957             | 34.664         | 106.713       |
| 1999                             | 97.811                                 | 5.738             | 31.883         | 111.011       |
| 2000                             | 101.729                                | 5.776             | 27.764         | 122.017       |
| 2001                             | 100.393                                | 5.517             | 26.566         | 123.033       |
| 2002                             | 98.433                                 | 5.347             | 26.156         | 120.761       |
| 2003                             | 99.987                                 | 5.399             | 26.305         | 124.330       |
| 2004                             | 94.009                                 | 4.741             | 21.805         | 116.578       |
| 2005                             | 91.187                                 | 4.442             | 21.859         | 110.950       |

Fuente: Dirección General de Tráfico

Para saber más...

– Dirección General de Tráfico: [www.dgt.es](http://www.dgt.es)